

Registro Único Tributario,

DIAN HABILITA NUEVO SERVICIO EN LÍNEA DE INSCRIPCIÓN EN EL RUT

- La inscripción podrá hacerse fácilmente anexando copias en formato PDF de la cédula de ciudadanía y de recibo de servicio público, sin necesidad acercarse a los puntos de contacto de la DIAN.

Bogotá, septiembre 09 de 2013. Con el fin de facilitar a los clientes el trámite de inscripción en el Registro Único Tributario – RUT, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – **DIAN**, implementó el nuevo servicio de inscripción virtual para personas naturales del Régimen Simplificado que no requieren registrarse en la Cámara de Comercio.

Este servicio permite diligenciar y generar el formulario de inscripción en el RUT sin que el cliente deba acercarse a un Punto de Contacto, solamente teniendo a la mano (en archivos PDF) la copia del documento de identidad y del recibo de servicio público (agua, energía o gas natural).

El trámite está sujeto a verificación, por lo tanto, en cinco (5) días hábiles estará recibiendo el certificado en la cuenta de correo electrónico informada en el RUT. Para acceder al servicio ingrese al siguiente enlace:

<http://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefInscripcionRutPortal.faces>

o ingresando al botón "[Solicitud inscripción RUT](#)", seleccionando la opción "[Régimen Simplificado No Obligados Cámara de Comercio](#)".

COLOMBIA, UN COMPROMISO QUE NO PODEMOS EVADIR